REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural

Nº 179 -2011-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 07 SET. 2011

El Jefe Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151 se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBS como ente rector;

Que, en tal sentido se hace necesario establecer las normas y procedimientos que regulen las Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles Patrimoniales y de Activo Fijo de la Comisión nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA para el año fiscal 2011;

Que, el Director de Administración General ha elaborado la Directiva N° 025-2011-CONIDA/OGA, sobre Altas, Bajas, Saneamiento y Enajenaciones de Bienes Muebles Patrimoniales y de Activo Fijo, siendo necesario aprobarla;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y demás normas legales concordantes y conexas;

Estando a lo informado por el Director de Administración General, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional (e);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva Nº 025-2011 CONIDA/OGA "ALTAS, BAJAS, SANEAMIENTO Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y DE ACTIVO FIJO" de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial –CONIDA, vigente para el año fiscal 2011 y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Director de Administración General el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente, en materia de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia su publicación de la Resolución así como la Directiva.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Abog. DANIEL BOLAÑOS GALINDO
JEFE INSTITUCIONAL (e)
CONIDA